

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución nº2024/174 de fecha 20 de mayo de 20234 de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Deportivo Mantenimiento Físico, por el sistema de concurso de méritos.

RESOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, celebrada el día 21 de julio de 2023, fueron aprobadas las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Deportivo de Mantenimiento Físico, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Deportes, para estabilización de empleo temporal, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 145 de 4 de diciembre de 2023, en el BOCYL Nº 236 de 12 de diciembre de 2023, y extractadas en BOE Nº 306 de 8 de febrero de 2024.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, el día 1 de marzo de 2024, por Resolución del Vicepresidente nº 2024/35, de 9 de febrero de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 22 de 19 de febrero de 2024, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o subsanación,

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Técnico Deportivo de Mantenimiento Físico.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS TÉCNICO DEPORTIVO DE MANTENIMIENTO FÍSICO

Relación de aspirantes Admitidos:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***3636**	JOSE LUIS SACRISTAN GUIJAR
***4062**	PABLO MARTÍN MATEO

Nº de solicitudes:2

Relación de aspirantes excluidos:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***4048**	JOSE MARIA LLORENTE BARTOLOMÉ

Nº de solicitudes: 1

Segundo.- Autorizar la celebración de un máximo de dos sesiones de los Tribunales a celebrar por la mañana, de conformidad con la disposición adicional tercera de las Bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación el Tribunal de selección encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido en la forma que se determina en los artículos 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 47 de Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, quedando formados por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes:



PRESIDENTE: El Secretario del Patronato Municipal de Deportes

Titular: Dña. M^a Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

VOCALES:

Un empleado público de la Junta de Castilla y León:

Titular: Dña. Elena Balbás Manzano

Suplente: D. Oscar Javier Pérez Granja

Dos empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia o del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: Dña. Ana Belén Arenales Lorente

Suplente: Dña. M^a Emilia Granja Villarrubia

Titular: D. Javier Pastor González

Suplente: D. Alfredo Cisneros Díaz

Secretario: Un empleado público del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: Dña. Yolanda Simancas Antolín

Suplente: D. Tomás Martínez de Luis

Cuarto. - Aprobada la correspondiente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de Palencia, en el Tablón Electrónico de anuncios y la página web del Patronato Municipal de Deportes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 28 de mayo de 2024.- La Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, Raquel Miriam Andrés Prieto.

1641

